



**ACUERDO No. 042
(17 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjense a partir del 1° de enero de 2022, la escala de asignación básica mensual para los empleados públicos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., tanto para planta fija como para planta temporal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades, y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E a los cuales se refiere el presente acuerdo, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: DIRECTIVO, ASESOR, PROFESIONAL, TECNICO Y ASISTENCIAL.

ARTÍCULO TERCERO: Para establecer la escala salarial, se tendrá en cuenta el grado de responsabilidad del funcionario en las distintas categorías de empleos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E así:

ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., PARA EL AÑO 2022

NIVEL JERÁRQUICO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL MÍNIMA	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL MÁXIMA
Directivo	\$ 5.836.909	\$ 10.994.903
Asesor	\$ 4.707.700	\$ 7.930.842
Profesional	\$ 1.608.793	\$ 6.082.798
Técnico	\$ 1.354.267	\$ 2.728.047
Asistencial	\$ 1.000.000	\$ 2.204.620



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., SEGÚN GRADO PARA EL AÑO 2022

Grado	Jornada Laboral	Directivo	Asesor	Profesional	Técnica	Asistencial
1	Tiempo completo					1.010.947,00
2	36 Horas			1.737.662,00		1.120.650,00
2	Tiempo completo			2.123.809,00		
3	Tiempo completo					
4	Tiempo completo			2.339.160,00	1.462.750,00	
5	Tiempo completo					
6	Tiempo completo					1.706.280,00
6	Servicio social- Tiempo Completo			2.760.820,00		
7	36 Horas			2.268.278,00		
7	Tiempo completo			2.772.337,00	2.235.917,00	1.712.995,00
8	36 Horas			2.379.650,00		
8	Tiempo completo			2.908.460,00		1.803.205,00
9	Tiempo completo			3.203.375,00	2.577.500,00	1.881.862,00
10	Tiempo completo				2.629.559,00	
10	Servicio social- Tiempo Completo			3.248.023,00		
11	Tiempo completo	7.129.350,00		3.575.574,00	2.725.380,00	2.202.558,00
12	Tiempo completo	7.485.817,00				
13	Tiempo completo		6.656.462,00	4.132.854,00		
14	Medio Tiempo			2.333.708,00		
14	Tiempo completo		6.989.288,00			
15	Tiempo completo			4.896.584,00		
16	Tiempo completo	10.174.065,00				
17	Tiempo completo			6.077.115,00		

PARÁGRAFO ÚNICO: En ningún caso las escalas salariales podrán superar los límites máximos salariales de los empleos territoriales fijados anualmente por el Gobierno Nacional y ningún empleado de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., podrá superar el límite máximo salarial del Alcalde del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO: PROHIBICIONES: Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, exceptuase las asignaciones de que trata el artículo 19 de la Ley 4ª de 1992.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 042 del 17 de noviembre de 2022.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 042 del 17 de noviembre de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 9 de noviembre de 2022, en Comisión de Presupuesto.

Segundo debate: Inicia el 16 de noviembre de 2022 y es aprobado el 17 de noviembre de 2022, en sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 042 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 042 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 042 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veinticinco (25) de noviembre de 2022, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 042 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día veinticuatro (24) de noviembre de y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA